



ANUNCIO DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Concluida la evaluación del Tribunal Calificador, en su sesión celebrada el 24 de agosto de 2023, de los méritos alegados por el personal concursante para proveer en propiedad el puesto de trabajo de una plaza como Laboral Fijo de Ingeniero Técnico Medio mediante el sistema de concurso, dentro del proceso selectivo de estabilización del trabajo temporal,

El resultado de dicha evaluación es la siguiente:

1.- Cristian Bernal Garrido, DNI *1240*-***

Apartado A, Experiencia Profesional:

A1) Servicios prestados como personal laboral temporal o funcionario interino, en el mismo cuerpo, escala y categoría de Técnico Medio o superior en la Administración Local convocante.

Según certificado de servicios prestados, constan más de 10 años en el puesto de Ingeniero Técnico. 60 puntos.

Alcanza la máxima puntuación permitida en este apartado, 60 puntos.

Apartado B. Méritos Académicos.

B.1) Titulaciones Académicas.

- Carnet de aplicador de productos fitosanitarios nivel profesional: 5 puntos

B.2) Cursos de Formación.

-Cursos de duración comprendida entre 300 o más horas lectivas: 0 puntos.

- Cursos de duración comprendida entre 100 o más horas lectivas: 16 puntos.

- Cursos de duración comprendida entre 50 o más horas lectivas: 6 puntos.

- Cursos de duración comprendida entre 10 o más horas lectivas: 15 puntos.

Alcanza la máxima puntuación permitida en este apartado, 30 puntos. No se continúa valorando cursos.

PUNTUACIÓN FINAL: 95 PUNTOS

2.- Esther Domínguez Pascual, DNI *6790*-***

Apartado A, Experiencia Profesional:





Roales del Pan

Ayuntamiento

A2) Por servicios prestados, como personal laboral temporal o funcionario interino, en el mismo cuerpo, escala y categoría de operario de servicios múltiples o superior en otras Administraciones Locales.

Según certificado de servicios prestados, constan más de 10 años en el puesto de Ingeniero Técnico: 30 puntos.

Apartado B. Méritos Académicos.

B.1) Titulaciones Académicas.

- Licenciatura en Ingeniería Industrial: 5 puntos.
- Máster Universitario en Acústica y Vibraciones: 5 puntos.

B.2) Cursos de Formación.

- Cursos de duración comprendida entre 300 o más horas lectivas: 0 puntos.
- Cursos de duración comprendida entre 100 o más horas lectivas: 0 puntos.
- Cursos de duración comprendida entre 50 o más horas lectivas: 12 puntos.
- Cursos de duración comprendida entre 10 o más horas lectivas: 18 puntos.

Alcanza la máxima puntuación permitida en este apartado, 30 puntos. No se continúa valorando cursos.

PUNTUACIÓN FINAL: 70 PUNTOS

Por lo anteriormente expuesto, atendiendo a las Bases que regulan la convocatoria y a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, este Tribunal Calificador elabora la relación de aspirantes que han superado el proceso, ordenados por la puntuación obtenida, así como los aspirantes que no han superado el referido proceso.

La calificación provisional se ha obtenido según las bases de la convocatoria, adoptándose por unanimidad de los miembros asistentes del referido Tribunal, el siguiente

ACUERDO

Primero. Otorgar las siguientes puntuaciones que se reseñan seguidamente con su correspondiente orden de prelación, y declarar aptos para el puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Medio del ayuntamiento de Roales del Pan a los siguientes aspirantes:

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Cristian Bernal Garrido	***1240*-*	95 puntos
Esther Domínguez Pascual	***6790*-*	70 puntos





Roales del Pan

Ayuntamiento

Segundo. Proponer al aspirante Cristian Bernal Garrido, con DNI ***1240*-, para la provisión del puesto de Ingeniero Técnico Medio del Ayuntamiento de Roales del Pan, como aspirante con mayor puntuación final obtenida en el presente proceso selectivo.

Tercero. La lista provisional de aspirantes que han superado el proceso relacionado en el punto primero se publicará en el Tablón de Anuncios, página web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Roales del Pan, y los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la presente acta para efectuar alegaciones ante el Tribunal, según se establece en la Base Séptima de la convocatoria.

En caso de empate, se establecerán los criterios dispuestos en la Base Séptima por la que se rige la convocatoria, esto es, en primer lugar, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el subapartado A 1) correspondiente a la experiencia profesional y así sucesivamente, por el mismo orden en que aparece regulado en esta convocatoria.

Si no se producen alegaciones durante el plazo indicado en esta fase de la relación provisional, o una vez resueltas las alegaciones presentadas, la lista provisional se elevará a definitiva y se hará pública por orden de puntuación en el plazo de tres días hábiles, mediante su exposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Roales del Pan, el tablón de anuncios físico y en la página web del Ayuntamiento.

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Ramón García Leal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

